

TEST**C2**EDICIÓN
2026

Auxiliar Administrativo

Ayuntamiento de Ceuta

800 Preguntas

780 de exámenes oficiales + 20 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

20

temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de práctica

340

páginas

**oposicionesexpress.com**

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BOCCE)
Edición octubre de 2026

Tiene 28 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 340 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Ceuta**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 340 páginas: 800 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de los 20 temas; PDF de 276 páginas): dos PDF en un solo pago. [Ver los dos](#)

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Ceuta-C2.html

Precios a 15 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Créditos y aviso legal	3
De dónde sale este libro	4
Cómo usar este libro	5
Prueba tu nivel	6

PARTE 1 · Test por temas 28

GRUPO I 29

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.	30
Tema 2	El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta.	41
Tema 3	El administrado: Concepto y clases. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.	49
Tema 4	Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Objeto y ámbito subjetivo de aplicación. De los interesados: Capacidad, concepto y representación.	58
Tema 5	Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.	67
Tema 6	El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. Motivación. La notificación.	86
Tema 7	Actos nulos y anulables. Revisión de los actos administrativos. Revocación.	106
Tema 8	Los recursos administrativos.	122
Tema 9	La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.	142
Tema 10	La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.	151

GRUPO II 162

Tema 11	La Administración Local: La provincia y el municipio. Organización y competencias.	163
Tema 12	Los órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.	183
Tema 13	El Ayuntamiento. Composición. El Pleno y otros órganos colegiados de Gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales.	199
Tema 14	El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases.	213
Tema 15	Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Situaciones administrativas.	224
Tema 16	El término municipal. La población municipal. Estatuto del vecino. El empadronamiento.	245
Tema 17	El presupuesto de las Entidades locales. Elaboración y aprobación.	253
Tema 18	Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.	261
Tema 19	Igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de la Administración Pública.	273
Tema 20	La prevención de riesgos laborales. Los Servicios de Prevención.	285

PARTE 2 · Simulacros de práctica 297

Simulacro 1	50 preguntas	298
Simulacro 2	50 preguntas	319

Anexo: vigencia de los textos 340

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Ceuta, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Ceuta, publicada en el BOCCE. Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Ceuta.

Preguntas de refuerzo. Las 20 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Ceuta-C2.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Ceuta**, publicada en el BOCCE. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **780 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Ceuta: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 4.385 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 20 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 1 tema del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se quede sin test, se completan con **20 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 20 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50

preguntas + 5 de reserva

90

minutos

4

opciones por pregunta

+0,20

cada acierto

Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa, y el formato de arriba es el de un test habitual. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 20 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE I

1-10 GRUPO I

11-20 GRUPO II

20

tests, uno por tema

650

preguntas

630

reales de examen



GRUPO I

10

temas de este bloque

325

preguntas en total

305

reales de examen

585

minutos recomendados

PARTE I

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.		30 preguntas
Tema 2	El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta.		20 preguntas
Tema 3	El administrado: Concepto y clases. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.		20 preguntas
Tema 4	Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Objeto y ámbito subjetivo de aplicación. De los interesados: Capacidad, concepto y representación.		20 preguntas
Tema 5	Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.		50 preguntas
Tema 6	El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. Motivación. La notificación.		50 preguntas
Tema 7	Actos nulos y anulables. Revisión de los actos administrativos. Revocación.		40 preguntas
Tema 8	Los recursos administrativos.		50 preguntas
Tema 9	La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.		20 preguntas
Tema 10	La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.		25 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

Tema

1



GRUPO I

La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

✓ 30

preguntas en este test

✓ 30

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 54

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 23 organismos distintos y de exámenes de 2019 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

¿Dónde reside la soberanía nacional, según el artículo 1.2 de la Constitución Española?

- ☐ **A** En la Monarquía.
- ☐ **B** En el pueblo español.
- ☐ **C** En la república.
- ☐ **D** En la Comunidad Autónoma con mayor número de habitantes.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

2

La soberanía nacional reside en:

- ☐ **A** El Rey
- ☐ **B** El Presidente del Gobierno
- ☐ **C** Las Cortes Generales
- ☐ **D** El pueblo español

Diputación Provincial de Guadalajara, 2019 · Conserje

3

Según el artículo 1.1 de la Constitución Española, son valores superiores del ordenamiento jurídico español

- ☐ **A** La libertad, la justicia, la equidad y el pluralismo político
- ☐ **B** La libertad, la justicia, la igualdad y la fraternidad
- ☐ **C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y sindical
- ☐ **D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

4

Según la Constitución Española de 1978 es su artículo 1. ¿Qué valores se propugnan como valores superiores de su ordenamiento jurídico?

☐

- A** La libertad, la imparcialidad, la equidad y el pluralismo social.
- B** La autonomía, la justicia, la equidad y el pluralismo social.
- C** La autonomía, la imparcialidad, la igualdad y el pluralismo político.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Trabajador/a Social (A2)

5

El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:

☐

- A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

6

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:

☐

- A** La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

7

España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:

☐

- A** Estado democrático de Derecho
- B** Estado social de Derecho
- C** Estado democrático y parlamentario
- D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Policía Local (C1)

8

Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

☐

- A** La Monarquía constitucional.
- B** La Monarquía democrática.
- C** La Monarquía parlamentaria.
- D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

9

España se constituye en un Estado...

☐

- A** social y democrático de Derecho
- B** comunista y absolutista
- C** social y democrático de hecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador/a (AP)

10

Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

☐

- A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B** La clase de soberanía,
- C** La forma de estado.
- D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

11

¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

☐

- A** Estado social y democrático de Derecho
- B** Separación de poderes
- C** Pluralismo político
- D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

12

El Estado Social de Derecho:

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

13

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

14

¿En qué se fundamenta la Constitución Española?

☐

- A** En un Estado social y democrático de Derecho
- B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- C** En la organización territorial del Estado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

15

El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:

☐

- A** Título VI.
- B** Título VIII.
- C** Título IX.
- D** Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

16

El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

☐

- A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

17

Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:

☐

- A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

18

Según el artículo 5 de la Constitución Española, la capital del Estado es:

☐

- A** La ciudad de Madrid
- B** El pueblo de Madrid
- C** La villa de Madrid
- D** La Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

19

El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:

- ☐ **A** Expresen el pluralismo político.
- ☐ **B** Sean instrumento fundamental para la participación política.
- ☐ **C** Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- ☐ **D** Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

20

El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:

- ☐ **A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- ☐ **B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- ☐ **C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- ☐ **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

21

El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:

- ☐ **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- ☐ **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- ☐ **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- ☐ **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

22

El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:

- ☐ **A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- ☐ **B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- ☐ **C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- ☐ **D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

23

No está garantizado por la Constitución Española el principio de:

- ☐ **A** Jerarquía normativa.
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- ☐ **C** Seguridad jurídica.
- ☐ **D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

24

No está garantizado por la Constitución el principio de:

- ☐ **A** Jerarquía normativa
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- ☐ **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- ☐ **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

25

Según el artículo 9 de la Constitución, ¿A quién corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas?

- ☐ **A** A los diputados y senadores.
- ☐ **B** A los miembros del Consejo de Ministros.
- ☐ **C** A los poderes públicos.
- ☐ **D** A los Órganos del Poder Judicial

Ayuntamiento de Lorca · Funcionario interino agente censal

26

El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:

- ☐ **A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- ☐ **B** Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
- ☐ **C** Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
- ☐ **D** Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

27

Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:

- ☐ **A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- ☐ **B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- ☐ **C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- ☐ **D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

28

Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:

- ☐ **A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- ☐ **B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- ☐ **C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

29

La Constitución Española de 1978 garantiza:

- ☐ **A** La jerarquía normativa y la publicidad de las normas.
- ☐ **B** La no interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- ☐ **C** La irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales.
- ☐ **D** Todas las respuestas son incorrectas.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2021 · Administrativo

30

De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:

- ☐ **A** Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.
- ☐ **B** Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- ☐ **C** Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- ☐ **D** Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario / Mantenimiento (AP)

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978. Principios Generales...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 B	2 D	3 D	4 D	5 B	6 B	7 D	8 C	9 A	10 D
11 B	12 B	13 C	14 B	15 B	16 B	17 A	18 C	19 D	20 C
21 D	22 A	23 B	24 B	25 C	26 C	27 C	28 B	29 A	30 B

Aciertos

1.ª vuelta / 302.ª vuelta / 30

1

B

Art. 1 CE La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Esto significa que la autoridad última no pertenece al monarca ni a ningún territorio concreto, sino al conjunto de los ciudadanos. Este principio es la base del sistema democrático: el poder se ejerce por mandato y representación del pueblo, fundamento de toda la organización política española.

2

D

Art. 1 CE La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Este principio democrático es la base del sistema constitucional: ninguna institución, ni el Rey ni el Parlamento, ostenta la titularidad de la soberanía, sino que actúan como poderes derivados de la voluntad popular. El Rey simboliza la unidad del Estado y las Cortes representan al pueblo, pero la fuente última del poder es siempre la ciudadanía.

3

D

Art. 1 CE Los cuatro valores superiores que proclama la Constitución en su primer artículo son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Es una enumeración cerrada que conviene memorizar con exactitud. Debe distinguirse de formulaciones cercanas: ni aparece la equidad en lugar de la igualdad, ni la fraternidad, ni se añade el pluralismo sindical. El matiz decisivo es respetar las cuatro palabras exactas sin sustituciones ni añadidos.

4

D

Art. 1 CE España se constituye como un Estado social y democrático de Derecho, y la propia norma fundamental fija cuatro pilares que orientan todo el ordenamiento: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene memorizarlos en este orden exacto, porque las demás combinaciones sustituyen alguno por términos próximos pero ajenos al texto, como autonomía, imparcialidad o equidad. El matiz decisivo es que el pluralismo es político, no social.

5

B

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

6

B

Art. 1 CE Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

7

D

Art. 1 CE La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.

- 8
C **Art. 1 CE** La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.
- 9
A **Art. 1 CE** La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.
- 10
D **Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.
- 11
B **Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.
- 12
B **Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.
- 13
C **Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.
- 14
B **Art. 2 CE** La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.
- 15
B **Art. 2 CE** El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.
- 16
B **Art. 3 CE** La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

17

A

Art. 3 CE

La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

18

C

Art. 5 CE

La norma fundamental fija como sede oficial del Estado la villa de Madrid, empleando ese término concreto y no otra denominación. El detalle decisivo está en la palabra exacta: no se habla de ciudad ni de comunidad autónoma, sino de villa de Madrid, denominación histórica con la que se conoce tradicionalmente a la capital. Conviene fijar el término literal, pues las restantes formulaciones alteran esa expresión y resultan incorrectas.

19

D

Art. 6 CE

Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

20

C

Art. 7 CE

La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

21

D

Art. 8 CE

La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

22

A

Art. 9 CE

La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

23

B

Art. 9 CE

El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

24

B

Art. 9 CE

La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

25

C

Art. 9 CE

Corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de la libertad y la igualdad, tanto de las personas como de los grupos en que se integran. No se trata de una tarea reservada a un poder concreto, sino de un mandato dirigido al conjunto de las instituciones del Estado, para que esas garantías sean reales y efectivas y no meras declaraciones formales.

26

C

Art. 9 CE

La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

27

C

Art. 9 CE

El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

28

B

Art. 9 CE

Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

29

A

Art. 9 CE

El conjunto de principios constitucionales sobre el ordenamiento incluye que las normas se ordenan según su rango y que deben publicarse para poder exigir su cumplimiento. Por eso la jerarquía normativa y la publicidad de las normas están expresamente garantizadas. Debe distinguirse de dos errores frecuentes: lo amparado es la interdicción de la arbitrariedad, es decir, su prohibición, y la irretroactividad solo alcanza a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos, nunca a las favorables.

30

B

Art. 9 CE

El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

Tema

2



GRUPO I

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta.

20

preguntas en este test

0

reales de examen

20

de refuerzo

36

minutos recomendados



Test de refuerzo. Las 20 preguntas de este tema las ha elaborado haztefuncionario.com a partir de los artículos que citan. Van marcadas una a una.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

La Ciudad de Ceuta goza de autonomía para la gestión de sus intereses y de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines:

☐

- A** De conformidad con la Constitución, en los términos del presente Estatuto y en el marco de la solidaridad entre todos los territorios de España.
- B** En los términos de una ley orgánica especial y con plena soberanía en el ejercicio de sus competencias.
- C** Con arreglo exclusivamente a su normativa propia y sin sujeción a la Constitución.
- D** En el marco de un sistema federal y con independencia de los principios de solidaridad territorial.

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 1/1995

2

Ceuta accede a su régimen de autogobierno:

☐

- A** Como parte integrante de la Nación española y dentro de su indisoluble unidad
- B** Como entidad soberana y fuera de la unidad de la Nación española
- C** Como territorio autónomo vinculado únicamente a sus intereses propios
- D** Como comunidad independiente y al margen de la Constitución española

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 1/1995

3

El autogobierno de Ceuta se ejerce en el marco de la solidaridad entre:

☐

- A** Todas las comunidades autónomas de España.
- B** Todos los territorios de España.
- C** Las ciudades autónomas y las comunidades autónomas limítrofes.
- D** Todos los territorios peninsulares e insulares de España.

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 1/1995

4

Ceuta, en relación con la Nación española, se configura como:

- ☐ **A** Una entidad asociada a la Nación española mediante un vínculo de cooperación
- ☐ **B** Una parte integrante de la Nación española dentro de su indisoluble unidad
- ☐ **C** Un territorio autónomo separado de la unidad nacional por su régimen de autogobierno
- ☐ **D** Una comunidad con soberanía propia coordinada con la Nación española

Refuerzo

anclada al art. 1 LO 1/1995

5

En relación con las sesiones de la Asamblea de Ceuta, señale la afirmación correcta:

- ☐ **A** Las sesiones ordinarias se celebrarán, como mínimo, cada dos meses.
- ☐ **B** Deberá celebrarse una sesión ordinaria, como mínimo, cada mes.
- ☐ **C** Las sesiones extraordinarias solo podrán convocarse a solicitud de la mitad de los miembros de la Asamblea.
- ☐ **D** La sesión extraordinaria solicitada por los miembros de la Asamblea se celebrará en el plazo máximo de un mes.

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 1/1995

6

En relación con la adopción de acuerdos por la Asamblea, señale la afirmación correcta:

- ☐ **A** Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo que el Reglamento disponga otra cosa.
- ☐ **B** El voto podrá delegarse en otro miembro de la Asamblea cuando exista causa justificada.
- ☐ **C** Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes si el Estatuto, las leyes o el Reglamento no exigen mayorías cualificadas.
- ☐ **D** Las sesiones de la Asamblea serán reservadas, salvo autorización expresa de la mayoría de sus miembros.

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 1/1995

7

¿Cuál de las siguientes funciones corresponde a la Asamblea de Ceuta?

- ☐ **A** Aprobar su propio Reglamento.
- ☐ **B** Elegir al Consejo de Gobierno de entre sus miembros.
- ☐ **C** Aprobar los presupuestos de la Ciudad con carácter exclusivo del Tribunal de Cuentas.
- ☐ **D** Ejercer la potestad reglamentaria general de la Ciudad sin límite estatutario.

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 1/1995

8

La Asamblea de Ceuta podrá, respecto de iniciativas legislativas,

- ☐ **A** solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley y delegar ante el Senado un máximo de cinco miembros de la Asamblea para su defensa
- ☐ **B** remitir al Senado una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa
- ☐ **C** solicitar del Gobierno la aprobación de una proposición de ley y remitir al Congreso un proyecto de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de dos miembros de la Asamblea
- ☐ **D** solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 1/1995

9

El Presidente de la ciudad de Ceuta, en el ejercicio de sus funciones, ostenta la suprema representación de la Ciudad y además:

☐

- A** preside la Asamblea y el Consejo de Gobierno, pero no dirige ni coordina su actividad
- B** nombra a los Consejeros, pero no puede separarlos ni delegar funciones ejecutivas
- C** preside la Asamblea y el Consejo de Gobierno, cuya actividad dirige y coordina
- D** preside únicamente el Consejo de Gobierno y asume la representación ordinaria de la Ciudad

Refuerzo

anclada al art. 14 LO 1/1995

10

La elección del Presidente de la Ciudad de Ceuta se efectuará por:

☐

- A** Mayoría absoluta
- B** Mayoría simple
- C** Mayoría de tres quintos
- D** Unanimidad de la Asamblea

Refuerzo

anclada al art. 15 LO 1/1995

11

¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el Consejo de Gobierno de la ciudad de Ceuta es correcta?

☐

- A** Es el órgano que ejerce exclusivamente funciones consultivas de la ciudad de Ceuta.
- B** Está integrado por el Presidente, los Consejeros y los titulares de los órganos directivos.
- C** Sus miembros son elegidos por la Asamblea a propuesta del Presidente.
- D** Es el órgano colegiado que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de la ciudad de Ceuta.

Refuerzo

anclada al art. 16 LO 1/1995

12

¿Qué facultad corresponde al Consejo de Gobierno en relación con las normas aprobadas por la Asamblea de la ciudad de Ceuta?

☐

- A** Desarrollarlas reglamentariamente en todo caso, sin necesidad de habilitación expresa.
- B** Desarrollarlas reglamentariamente cuando la Asamblea lo autorice expresamente, y en todo caso las relativas a la organización y funcionamiento de los servicios administrativos.
- C** Aprobarlas definitivamente con carácter previo a su entrada en vigor, sin intervención de la Asamblea.
- D** Suspender su aplicación cuando estime que invaden competencias ejecutivas.

Refuerzo

anclada al art. 17 LO 1/1995

13

¿En cuál de las siguientes situaciones cesa el Consejo de Gobierno de Ceuta?

☐

- A** Cuando la Asamblea aprueba una proposición no de ley sobre su gestión
- B** Cuando se produce la dimisión de cualquiera de sus consejeros
- C** Cuando la Asamblea aprueba una moción de censura
- D** Cuando se renueva parcialmente la composición de la Asamblea

Refuerzo

anclada al art. 18 LO 1/1995

14

La confianza se entenderá otorgada al Presidente cuando vote a favor de la misma:

☐

- A** La mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea de Ceuta.
- B** La mayoría de los miembros presentes en la sesión plenaria.
- C** La mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea de Ceuta.
- D** La mayoría simple de los miembros de la Asamblea de Ceuta.

Refuerzo

anclada al art. 19 LO 1/1995

15

La competencia sobre la organización y el funcionamiento de sus instituciones de autogobierno corresponde a la ciudad de Ceuta, en los términos previstos en su Estatuto de Autonomía, en materia de:

☐

- A** Administración local y régimen electoral general
- B** Organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno
- C** Ordenación del territorio y urbanismo
- D** Régimen económico y financiero

Refuerzo

anclada al art. 20 LO 1/1995

16

Entre las materias sobre las que la ciudad de Ceuta ejerce competencias, se encuentra la siguiente:

☐

- A** Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial
- B** Apuestas mutuas deportivo-benéficas
- C** Inspección de trabajo y Seguridad Social
- D** Legislación penal y penitenciaria

Refuerzo

anclada al art. 21 LO 1/1995

17

En relación con la ejecución de la legislación del Estado en las materias atribuidas a la ciudad de Ceuta, ¿qué facultades comprende su competencia?

☐

- A** Solo las de administración e inspección, sin potestad sancionadora ni reglamentaria
- B** Las de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para la organización de los correspondientes servicios
- C** Únicamente la potestad normativa reglamentaria, limitada a la organización interna de la Ciudad
- D** Las de ejecución y desarrollo legislativo con carácter exclusivo en todas las materias enumeradas

Refuerzo

anclada al art. 22 LO 1/1995

18

La ciudad de Ceuta podrá elaborar y remitir al Gobierno informes, estudios o propuestas relativas a la gestión de empresas públicas y entidades autónomas dependientes del Estado e implantadas en Ceuta o a su incidencia en la socioeconomía de la Ciudad. ¿Qué efecto deben producir dichos informes, estudios o propuestas?

- A** La apertura automática de un expediente de inspección por la Administración del Estado.
- B** La emisión de un informe vinculante por la Asamblea de la Ciudad.
- C** La adopción de una resolución discrecional sin necesidad de motivación.
- D** La resolución motivada del Gobierno o de los organismos o entidades titulares de la participación de las empresas.

Refuerzo

anclada al art. 24 LO 1/1995

19

La ciudad de Ceuta ejercerá, además, las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, así como las que actualmente ejerce de las Diputaciones provinciales y las que en el futuro puedan atribuirse a éstas por Ley del Estado.

- A** Únicamente las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos.
- B** Las competencias que ejerzan los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales de forma conjunta, sin incluir otras futuras.
- C** Las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, las que actualmente ejerce de las Diputaciones provinciales y las que en el futuro puedan atribuirse a éstas por Ley del Estado.
- D** Solo las competencias que en el futuro puedan atribuirse a las Diputaciones provinciales por Ley del Estado.

Refuerzo

anclada al art. 25 LO 1/1995

20

La ciudad de Ceuta, mediante acuerdo de su Asamblea, podrá proponer al Gobierno que se adopten las medidas necesarias para:

- A** Suspender temporalmente las leyes y disposiciones generales aplicables en la Ciudad
- B** Modificar las leyes y disposiciones generales aplicables para adaptarlas a las peculiaridades de la Ciudad
- C** Aprobar reglamentos propios que sustituyan con carácter general a las leyes estatales
- D** Declarar inaplicables las leyes y disposiciones generales por acuerdo de la Asamblea

Refuerzo

anclada al art. 26 LO 1/1995

Soluciones — Tema 2

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 A	2 A	3 B	4 B	5 B	6 C	7 A	8 D	9 C	10 A
11 D	12 B	13 C	14 D	15 B	16 A	17 B	18 D	19 C	20 B

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

1

A**Art. 1 LO 1/1995**

La autonomía de Ceuta no se configura como soberanía propia ni como un poder desvinculado de la Constitución. Su régimen de autogobierno se ejerce de conformidad con la Constitución, dentro de los términos del propio Estatuto y respetando la solidaridad entre todos los territorios de España. Las otras fórmulas alteran elementos esenciales del precepto, como la sujeción constitucional o el marco de unidad y solidaridad.

2

A**Art. 1 LO 1/1995**

El régimen de autogobierno de Ceuta se ejerce como parte integrante de la Nación española y dentro de su indisoluble unidad. Además, este acceso se produce de conformidad con la Constitución, en los términos del Estatuto de Autonomía de Ceuta y dentro del marco de la solidaridad entre todos los territorios de España. No se establece una soberanía propia ni una desvinculación del marco constitucional español.

3

B**Art. 1 LO 1/1995**

La autonomía de Ceuta se desarrolla dentro del principio de solidaridad entre todos los territorios de España, junto con el respeto a la Constitución y al propio Estatuto. No se limita esta solidaridad a las comunidades autónomas, a las ciudades autónomas ni a los territorios peninsulares.

4

B**Art. 1 LO 1/1995**

Ceuta forma parte integrante de la Nación española y se encuentra dentro de su indisoluble unidad. No se define como un territorio independiente, asociado o constituido en una entidad soberana diferenciada.

5

B**Art. 10 LO 1/1995**

La Asamblea de Ceuta debe reunirse en sesiones ordinarias con la periodicidad que fije su Reglamento, pero en todo caso ha de celebrarse al menos una sesión cada mes. Las sesiones extraordinarias pueden acordarse por el Presidente o a petición de, al menos, la cuarta parte de los miembros. Cuando se solicitan por los miembros, el plazo máximo para su celebración es de dos meses desde la solicitud, no de un mes ni de la mitad de sus componentes.

6

C**Art. 11 LO 1/1995**

La regla general para adoptar acuerdos en la Asamblea es la mayoría simple de los presentes, siempre que el Estatuto, las leyes o el Reglamento no impongan una mayoría cualificada. El voto es personal e indelegable, de modo que no cabe su transmisión a otro miembro. Además, las sesiones son públicas, con carácter excepcional solo puede disponerse lo contrario en los términos previstos reglamentariamente y conforme a la Constitución.

7

A**Art. 12 LO 1/1995**

La Asamblea de Ceuta cuenta con funciones propias de impulso, control y ordenación institucional, entre las que figura la aprobación de su propio Reglamento. También puede aprobar presupuestos, planes, convenios y normas básicas de organización, pero no le corresponde elegir al Consejo de Gobierno, sino al Presidente de la ciudad de Ceuta. Tampoco ejerce una potestad reglamentaria general ilimitada ni queda excluido el control del Tribunal de Cuentas sobre los presupuestos y cuentas.

8

D**Art. 13 LO 1/1995**

La Asamblea de Ceuta puede impulsar iniciativas legislativas por dos vías: pedir al Gobierno que adopte un proyecto de ley o remitir directamente a la Mesa del Congreso una proposición de ley. Cuando actúa ante esa Cámara, puede designar un máximo de tres miembros de la Asamblea para defenderla. No se trata del Senado ni de un número distinto de representantes, y tampoco se invierten las figuras de proyecto y proposición de ley.

- 9
C **Art. 14 LO 1/1995** El Presidente de la ciudad de Ceuta no solo ostenta la suprema representación de la Ciudad, sino que también preside la Asamblea y el Consejo de Gobierno. Además, dirige y coordina la actividad de este último, de modo que no se limita a una función representativa. También tiene la facultad de nombrar y separar a los Consejeros y puede delegar temporalmente funciones ejecutivas propias en algunos miembros del Consejo.
- 10
A **Art. 15 LO 1/1995** La elección del Presidente se realiza, en primer término, por mayoría absoluta entre los miembros de la Asamblea que encabezan alguna de las listas electorales que hayan obtenido escaño. Si ningún candidato alcanza esa mayoría, queda designado el que encabece la lista más votada. No se exige mayoría simple, ni una mayoría reforzada de tres quintos, ni mucho menos unanimidad.
- 11
D **Art. 16 LO 1/1995** El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado al que se atribuyen las funciones ejecutivas y administrativas de la ciudad de Ceuta, y su composición se limita al Presidente y los Consejeros. No tiene un carácter meramente consultivo ni incorpora a los titulares de los órganos directivos por ese solo hecho. Tampoco sus miembros son elegidos por la Asamblea, sino nombrados y separados libremente por el Presidente, dando cuenta a la Asamblea.
- 12
B **Art. 17 LO 1/1995** El Consejo de Gobierno puede desarrollar reglamentariamente las normas aprobadas por la Asamblea cuando exista una autorización expresa, y además tiene siempre esa competencia respecto de las normas sobre organización y funcionamiento de los servicios administrativos de la ciudad. No cabe afirmar que pueda hacerlo en todo caso sin habilitación, ni que asuma la aprobación definitiva de las normas, porque esa función corresponde a la Asamblea. Tampoco puede suspender su aplicación por mera apreciación propia, ya que su papel es ejecutivo y reglamentario dentro de los límites estatutarios.
- 13
C **Art. 18 LO 1/1995** El Consejo de Gobierno cesa en supuestos tasados, entre ellos la aprobación por la Asamblea de una moción de censura, además de la celebración de elecciones, la dimisión, incapacidad o fallecimiento de su Presidente y la negativa de confianza. No basta cualquier pronunciamiento parlamentario sobre su gestión, ni la mera renovación parcial de la Asamblea, y la dimisión de un consejero aislado no se contempla como causa de cese del Consejo en su conjunto. Mientras tanto, el Consejo cesante sigue ejerciendo hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.
- 14
D **Art. 19 LO 1/1995** La cuestión de confianza queda aprobada cuando la apoya la mayoría simple de los miembros de la Asamblea, sin exigir una mayoría reforzada. Si la Asamblea negara esa confianza, el Presidente debe dimitir y se activa la convocatoria para elegir nuevo Presidente en el plazo previsto. No se trata de mayoría absoluta, ni de dos tercios, ni de una mera mayoría de presentes, porque el texto fija expresamente la mayoría simple de los miembros de la Cámara.
- 15
B **Art. 20 LO 1/1995** La norma atribuye a la ciudad de Ceuta la competencia para organizar y hacer funcionar sus propias instituciones de autogobierno, dentro de los límites que fija su Estatuto de Autonomía. No se trata aquí de urbanismo, régimen económico o materias electorales, sino del diseño interno de sus órganos institucionales. Por eso la opción correcta es la que recoge de forma literal ese ámbito competencial.
- 16
A **Art. 21 LO 1/1995** La ciudad de Ceuta tiene atribuida competencia en promoción y ordenación del turismo dentro de su ámbito territorial, junto con otras materias de carácter territorial, cultural, social y económico. No incluye las apuestas mutuas deportivo-benéficas, que quedan expresamente excluidas al regular los casinos, juegos y apuestas. Tampoco le corresponden la inspección de trabajo y Seguridad Social ni la legislación penal y penitenciaria, que pertenecen a otros ámbitos competenciales del Estado.
- 17
B **Art. 22 LO 1/1995** La competencia de la ciudad de Ceuta en estas materias no se limita a gestionar o inspeccionar, sino que alcanza también la facultad sancionadora. Además, puede dictar potestad normativa reglamentaria para organizar los servicios correspondientes, pero siempre dentro del marco de la legislación del Estado, sin llegar a un desarrollo legislativo propio y exclusivo. Por eso no cabe reducirla solo a funciones administrativas ni elevarla a una competencia legislativa plena.

18

D

Art. 24 LO 1/1995

Los informes, estudios o propuestas que puede elaborar y remitir la ciudad de Ceuta sobre esas empresas o entidades no quedan sin respuesta, sino que han de dar lugar a una resolución motivada. Esa resolución corresponde al Gobierno o a los organismos o entidades titulares de la participación de las empresas. No se trata de una apertura automática de expediente ni de un informe vinculante de la Asamblea, y la norma exige motivación, no una decisión inmotivada.

19

C

Art. 25 LO 1/1995

La previsión amplía el ámbito competencial de la ciudad de Ceuta más allá de sus competencias propias, incorporando también las atribuidas por la legislación estatal a los Ayuntamientos. A ello se suman las funciones que hoy desempeñan las Diputaciones provinciales y las que en adelante puedan asignárseles por Ley del Estado. No se limita solo al ámbito municipal ni excluye las competencias provinciales ya existentes o futuras.

20

B

Art. 26 LO 1/1995

La facultad reconocida consiste en proponer al Gobierno la adopción de medidas para modificar las leyes y disposiciones generales aplicables, con la finalidad de adaptarlas a las peculiaridades de la Ciudad. No se trata de suspenderlas ni de declararlas inaplicables por decisión de la Asamblea, porque esa potestad no se reconoce en este precepto. Tampoco atribuye a Ceuta la posibilidad de sustituir con reglamentos propios las leyes generales, sino únicamente de instar su adaptación por la vía correspondiente.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Ceuta** y trae:

✓ **800**

preguntas con su solución explicada

📄 **780**

reales de examen

📖 **20**

temas con su test

📄 **340**

páginas en PDF

Además de las 780 reales, 20 preguntas de refuerzo en 1 tema sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 20 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 650 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	100 preguntas reales con un formato habitual de test; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Ceuta-C2.html